

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Año de 1911

Martes 24 de Octubre

Número 241

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 22 de Octubre de 1911.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 2.528.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚMERO 155.

El día 19 del actual, desapareció de la tierra donde se hallaba trabajando el vecino de Villasexmír Alejandro García Capellan, una caballería de su propiedad, cuyas señas se citan al final.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, practiquen gestiones para descubrir el paradero de referida caballería, comunicándolo á este Gobierno.

Valladolid 20 de Octubre de 1911.

El Gobernador

Manuel Ruiz Diaz.

Señas.—Un macho burreño, de seis cuartas y media de alzada, cerrado, pelo entre negro y cebro, tuerto del ojo derecho, y bien formado, fué visto en la tarde del 19 en los prados de San Salvador.

Núm. 2.527.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 156.

En la tarde del día 21 del actual, desapareció del domicilio paterno que lo tiene en esta Ciudad, en la calle de Cervantes, número 10, el joven de 13 años de edad, Luis Frutos Rico, cuyas demás señas se citan al final, el cual al abandonar la casa llevaba en su poder 425 pesetas.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, practiquen gestiones para descubrir el paradero de referido joven, procediendo á su detención y ocupación del dinero que en su poder se encontrara, poniéndolo á mi disposición.

Valladolid 23 de Octubre de 1911.

El Gobernador,

Manuel Ruiz Diaz.

Señas.—De 13 años, estatura regular, color moreno, tiene cicatriz en la nariz, viste americana de pana á medio usar de color plomo, chaleco de paño oscuro, pantalón de pana color café, blusa con cuadros blancos y negros, boina morada, botas negras rotas y tapabocas á cuadros blancos y azules.

Gobierno civil de la provincia.

Designacion de Vocales que han hecho las Juntas Municipales del Censo de esta provincia

para formar parte de las mismas y que se publica en el «Boletín oficial» con arreglo á lo preceptuado en la regla 17 de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907.

Torrelobaton.

Vocales.

- D. Felipe Fernández Negro
- » José Puerta Moro
- » Manuel García Muelas
- » Lorenzo Delgado Romero
- » Regino Fernández Negro
- » Higinio Cisneros Garcia

Suplentes.

- D. Melquiades Puerta Garcia
- » Leandro Luengo Fernández
- » Aniceto Martín Rabuel
- » Aniceto García Hernandez
- » Dionisio González Emelgo
- » Vicente Perez Rodriguez

Aldea de San Miguel.

Vocales.

- D. Manuel Diez Sanz
- » Higinio Diez Sanz
- » Antonio Arribas Cerro
- » Norberto Sanz Muñoz

Suplentes.

- D. Pedro P. Arribas
- » Cipriano Vargas Alvarez
- » Robustiano Ruano Garcia

Torre de Esgueva.

Vocales.

- D. Pedro Beltrán Duque
- » Juan Renedo Martín
- » Bernardo Casado Renedo
- » Casto Acensio Mieres
- » Eduardo Mieres González

Suplentes.

- D. Toribio Gómez Renedo
- » Pedro de la Fuente Hórtelano
- » Claudio de la Fuente Gómez
- » Manuel González Montero
- » Gregorio Burgoa Heredia

Villacid de Campos.*Vocales.*

- D. José Mañueco Trigo
» Maximino Grajal Fernández
» Ezequiel Carlon Paz
» Valentin Mañueco Perez

Suplentes.

- D. Félix Collantes Perez
» Tomás Palmero Rodriguez
» Isidro Lauseros Felipe
» Gregorio Perez Alonso

Roales.*Vocales.*

- D. Tomás Centeno
» Felipe Bécara
» Roque Rodriguez
» Julito García
» Eugenio García
» Jacinto Pequeño

Suplentes.

- D. Manuel Gutierrez
» Vicente Feroso
» Melchor Bécara
» Julian Grande
» Manuel Serrano
» Manuel Vega

Valdunquillo.*Vocales.*

- D. Eulogio Cuadrado Cantarino
» Prudencio Salado Morejon
» Pedro Baza Valdivieso
» Miguel Escudero Guerra

Suplentes.

- D. Cruz Ramos Casado
» Francisco Rodriguez Barbero
» Máximo Pastor Marcos
» Ezequiel Baza Morejon

Casasola de Arion.*Vocales.*

- D. Ventura Gonzalez Gonzalez
» Diego Aranda Martin
» Daniel Andrés del Corral
» Atanasio Tejedor Clavero
» Eugenio Macías Hernandez

Suplentes.

- D. Juan Piniilla Garcia
» Antolin Garrido Gonzalez
» Vicente Varela Alvarez
» Julian Mozo Martin
» Camilo Gamazo Martin

Villagomez la Nueva.*Vocales.*

- D. Agustin Martinez Fonseca
» Felipe Perez Alonso
» Pedro Perez Pardo
» Nicanor Martinez Fonseca
» Manuel Merino

Suplentes.

- D. Ildefonso Perez Pardo
» Braulio Pardo Antón
» Gregorio Fonseca Pisonero
» Esteban Perez Fonseca
» Modesto Cano Moncada

Cabezon de Valderaduey.*Vocales.*

- D. Augusto Pardo Mañueco
» Florencio Perez del Pozo
» Teodoro Pardo Mañueco
» Jerónimo Pisonero Mañueco

Suplentes.

- D. Julian Perez Pardo
» Pedro Diez Pardo
» Arcadio Dominguez Franco
» Amalio Garcia Dominguez

Palazuelo de Vedija.*Vocales.*

- D. Victoriano de Lera Varela
» Manuel Dominguez Cuadrillero
» Laureano Escudero Bezos
» Nicolás Bueno Perrote
» Bernardo Rodriguez Lopez
» Tiburcio Martin Alvarez

Suplentes.

- D. Tiburcio Fernandez Varela
» Miguel Sanabria Fernandez
» Francisco Concellon Cabrera
» Juan Aragón Perez

Zaratan.*Vocales.*

- D. Félix Gutierrez Alvarez
» Fructuoso Olmedo Cernuda
» Teodomiro Cernuda Cernuda
» Luis Gervás San José
» Saturnino Alvarez Sanchez
» Lino Represa Villalobos

Suplentes.

- D. Pabio Moral Gil
» Gumersindo Fernandez Santirso
» Sancho del Campo Sanchez
» Donato Sardon García
» Nicanor Moratinos Perez
» José Alvarez Tanda

Camporredondo.*Vocales.*

- D. Marcos Sanz Lopez
» Aniceto Izquierdo Lopez
» Agapito Noriega Sanz
» Tomás Busto Ruiz
» José Alcalde Martinez

Suplentes.

- D. Justo Sanz Lopez
» Elviro Busto Perez
» Pablo Busto Perez

Castroverde de Cerrato.*Vocales.*

- D. Vicente Asensio Fombellida.
» Mariano Escudero Francisco
» Vicente Asensio Aragon
» Salomon Ruiz de las Heras

Suplentes.

- D. Angel Francisco Valdivieso
» Ildefonso Montero Montero

Robladillo.*Vocales.*

- E. Ezequiel Martin Hidalgo
» Eduardo Giralda Gonzalez
» Valentin Giralda Casado
» Amalio Hidalgo Giralda

Suplentes.

- D. Clicerio Villegas Gonzalez
» Gabriel Gomez Hidalgo
» Santiago Hidalgo Giralda
» Sergio Villegas Gonzalez

Villan de Tordesillas.*Vocales.*

- D. Martin Adalia Giralda
» Roman Herrero Vaquero
» Nicolás Gonzalez Arroyo
» Timoteo Gonzalez Alonso
» Evagrio Lozano Gonzalez
» Francisco Alonso Quiñones

Suplentes.

- D. Mariano Gonzalez Gonzalez
» Domiciano Rodriguez del Caño
» Primitivo Zarro Gonzalez
» Melquiades Adalia Alonso

Melgar de Abajo.*Vocales.*

- D. Juan Herrero Redondo
» Valentin Fernandez Garcia
» Agape Mazariegos Fernandez
» Antonio Castellanos Raposo

Suplentes.

- D. Florenciano Blanco Redondo
» Pedro Mazariegos Melero
» Gerardo Villalba Rodriguez
» Angel Mazariegos Melero

Canillas.*Vocales.*

- D. Faustino Hortelano Molinos
» Nicolás Martin Esteban
» Castor Brocos Rojo
» Juan Conde Montero
» Román Arranz Reol
» Lorenzo Cabezon Bocos

Suplentes.

- D. Angel Montero Montero
» Francisco Hortelano Molinos
» Máximo Merino Nuñez
» Mariano Ocasar Fernandez

Quintanilla de Trigueros.*Vocales.*

- D. Pablo Martin Trigueros
» Julian Calvo Revilla
» Victorino Gonzalez Alonso
» Atanasio Fernandez Roldan
» Pedro Yustos Manuel

Suplentes.

- D. Angel Franco Rodriguez
» Indalecio Caballero Leon
» Celestino Rodriguez Cruzado
» Venancio Calvo Roldan
» Prudencio Merino Carrasco

Gorcós.*Vocales.*

- D. Baudelio Diez Montoya
» Esteban Gonzalez Ramos
» Graciliano Vazquez Ruiz
» Juan Francisco Hernandez
» Maurilio Lopez Rodriguez
» Juan Castro de la Torre

Suplentes.

- D. Alejandro Nieto Gil
» Zacarias Tovar Alvarez

- D. Emeterio Gutierrez Ruiz
» Simon Manuel Vazquez
» Domingo Pesquera Recio

Rodilana.*Vocales.*

- D. Lucio Bayon de la Calle
» Longinos Cantalapiedra Fernandez
» Segundo Gonzalez Pasalodos
» Ildefonso Dominguez Avila
» Cástor Martin Velasco
» Valentin de Frias Beneite

Montemayor.*Vocales.*

- D. Luciano Perez Gutierrez
» Melquiades Guadarrama del Olmo
» Pascual del Olmo Sanz
» Marcelino Sanz Olmedo
» Mariano Gomez Guadarrama
» José Abia Sagüillo

Suplentes.

- D. José Redondo Sanz
» Teodomiro Sanz Martin

Castromonte.*Vocales.*

- D. Facundo Rodriguez Espinilla
» Aristónico Cortés Rodriguez
» Lucas Asensio Campo
» Rito Rodriguez García
» Anselmo Alvarez Merino
» Mariano Critz Amigo

Suplentes.

- D. Florentino Cortés Rodriguez
» Niceto Herrero Rodriguez
» Nicolás Romo Campos
» Juan Espinilla Campos
» Francisco Vazquez Calvo
» Tiburcio Herrero Rodriguez

Fuente Olmedo.*Vocales.*

- D. Justo Perez Ramos
» Casiano Rincon Velasco
» Pedro Garcia Perez
» Juan Pedro Gutierrez Casado
» Benigno Sobrino Saez

Suplentes.

- D. Nemesio Herrero Casado
» Victorino Herrero Casado

Valladolid 23 de Octubre de 1911.—El Gobernador, *Manuel Ruiz Diaz.*

ADMINISTRACION CENTRAL.**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.****Inspeccion General de Sanidad exterior.**

Según noticias comunicadas por nuestro Cónsul en Budapest, existen casos de cólera en Iza (territorio de Pesh), en Adony, Erd, Fokto, Bazias y Orsova (su-

Núm. 2.491.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Habiéndose acordado por esta Corporación el suministro por su-
basta pública, de los artículos por el tiempo y á los Establecimientos
que despues se expresarán, se hace público en este periódico oficial
en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24
de Enero de 1905, por el término de diez días, dentro de los cuales
podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes,
advirtiendo que pasado este plazo ninguna será atendida.

ARTÍCULOS	ESTABLECIMIENTOS	DURACION DEL CONTRATO
Carne de vaca.	Manico.º, Hosp.ªl y Hosp.º	1912 á 1914 inclusive.
Idem de cordero.	Hospital	1912.
Patatas.	Manico.º, Hosp.ªl y Hosp.º	1912 á 1914 inclusive.
Vino común.	Idem	Idem
Huevos.	Idem	Idem
Leña.	Idem	Idem
Comidilla, tercerilla y paja corta, pienso para las vacas de leche.	Manicomio y Hospital	Idem
Arroz, Alubias, Pasta para sopa, Sal fina y en grano, Pimiento flor dulce, Vinagre, Lente- jás, Azúcar, Bacalao, etc., que componen el primer grupo.	Manico.º, Hosp.ªl y Hosp.º	Idem
Carbón mineral, de cok y vegetal, que componen el segundo grupo.	Idem	Idem
Lana para colchones, paja larga y de maiz, que componen el tercer grupo.	Idem	Idem
Lienzos, telas y demás efectos que se expresan en las relaciones del expediente y que com- ponen el cuarto grupo.	Idem	Idem
Suela y vaqueta para la confección de calzado, que componen el quin- to grupo.	Manicomio y Hospicio	Idem
Pan y rancho para los presos pobres de las Cárceles Audiencia y Correccional.	Audiencia y Correccional	Idem
Garbanzos de 1.ª y 2.ª.	Manico.º, Hosp.ªl y Hosp.º	1912
Aceite de oliva.	Idem	1912
Chocolate.	Idem	1912 á 1914 inclusive.
Bollos de pan.	Idem	1912
Material y objetos de es- critorio.	Oficinas y dependencias de la Diputación	1912 á 1914 inclusive.
Tocino salado.	Manico.º, Hosp.ªl y Hosp.º	1912
Gallinas.	Idem	1912 á 1914 inclusive.
Harinas para la fabrica- ción de pan.	Idem	1912
Jabón de 1.ª y 2.ª.	Idem	1912
Leche de vacas.	Hospital	1912 á 1914 inclusive.
Drogas y productos qui- mico-medicinales.	Farmacia del Hospital	1912

Valladolid 19 de Octubre de 1911.—El Presidente, *Pedro Vitoria*.
—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 2.523.

Aldeamayor.

Formado el proyecto de presu-
puesto municipal ordinario que
ha de regir en el próximo año de
1912, se halla de manifiesto en
la Secretaria del Ayuntamiento

por término de quince días, para
que las personas que lo deseen
puedan examinarle y presentar
las reclamaciones que crean per-
tinentes, transcurrido que se di-
cho plazo no será atendida nin-
guna.

Aldeamayor 21 de Octubre de
1911.—El Alcalde, *Baltasar Or-
tega*.

Núm. 2.521.

Cabezón.

Hallándose terminada la Matri-
cula de la contribucion industrial
de este Distrito, formada para el
año de 1912, queda expuesta al
público en la Secretaria del Ayun-
tamiento, durante el plazo de
diez días, para que los interesa-
dos puedan examinarla y presen-
tar las reclamaciones que conside-
ren justas, pues pasado que sea di-
cho término, que empezará á con-
tarse desde que aparezca este
anuncio en el «Boletín oficial» de
la provincia, no se admitirá nin-
guna de los que se presenten.

Cabezón 22 de Octubre de 1911.
—El Alcalde, *Miguel Revilla*.

Igualmente se halla de mani-
fiesto por el mismo término en
los Ayuntamientos de
Quintanilla de Abajo
San Martín de Valvení
Sardon de Duero
Villacreces
Villavicencio de los Caballeros
Villavieja

Núm. 2.515.

Quintanilla de Abajo.

Acordado por este Ayunta-
miento y Junta municipal inten-
tar en primer término los enca-
bezamientos gremiales volunta-
rios como uno de los medios au-
torizados para hacer efectivo el
encabezamiento de consumos y
sus recargos en este término du-
rante el año de 1912, se invita
por el presente á los gremios de
todas las especies, cosecheros,
tratantes y especuladores de esta
localidad, para que en término
de diez días, contados desde el de
su insercion en el «Boletín oficial»
lo soliciten en forma de esta Al-
caldía, advirtiéndoles que pasado
dicho plazo sin haberlo verifica-
do, se entenderá que renuncian
á tales beneficios.

Quintanilla de Abajo 20 de
Octubre de 1911.—El Alcalde,
Mariano Rívon.

Núm. 2.525.

Rábano.

Acordado por este Ayunta-
miento y Junta de asociados como
primer medio los encabezamien-
tos gremiales voluntarios para
hacer efectivo el cupo de consu-
mos y sus recargos en el próximo
año de 1912, se invita al vecin-
dario para que lo soliciten aque-

bre el Danubio), en Torok-Becse
(sobre el Theiss) y Felso-arad ó
Arad (sobre el Maros).

Lo comunico á V. E. para su
conocimiento, el del Comercio,
Directores de las Estaciones Sa-
nitarias de los puertos y terres-
tres fronterizas, y á los efectos
de lo dispuesto en el vigente Re-
glamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos
años. Madrid, 9 de Octubre
de 1911.—El Inspector general,
Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de
las provincias marítimas y te-
rrestres fronterizas, Capitán ge-
neral de Africa y Comandante
general del Campo de Gibralt-
tar.

(Gaceta del 20 de Octubre de 1911.)

Según noticias oficiales comu-
nicadas á este Centro, existe el
cólera en los puertos de Syria, de-
nominados Trípoli y Haiffa, cu-
yas procedencias se someten á ré-
gimen sanitario en Turquía por
decision del Consejo Superior de
Sanidad otomana.

Lo comunico á V. E. para su
conocimiento, el del Comercio,
Directores de las Estaciones sani-
tarias de los puertos terrestres y
fronterizas y á los efectos de lo
dispuesto en el vigente Regla-
mento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos
años. Madrid, 21 de Octubre
de 1911.—El Inspector general,
Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de
las provincias marítimas y te-
rrestres fronterizas, Capitán ge-
neral de Africa y Comandante
general del Campo de Gibralt-
tar.

Según noticias suministradas
por el Ministerio de Negocios Ex-
tranjeros de Servia, se ha desaro-
llado el cólera en el pueblo de
aquel país denominado Rachka ó
Raca (Distrito de Stondenitza).

Lo comunico á V. E. para su
conocimiento, el del Comercio,
Directores de las Estaciones Sa-
nitarias de los puertos y terres-
tres fronterizas, y á los efectos
de lo dispuesto en el vigente Re-
glamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos
años. Madrid, 21 de Octubre de
1911.—El Inspector general, *Ma-
nuel M. Salazar*.

Señores Gobernadores civiles de
las provincias marítimas y te-
rrestres fronterizas, Capitán ge-
neral de Africa y Comandante
general del Campo de Gibraltar.

(Gaceta del 22 de Octubre de 1911.)

llos en la forma reglamentaria dentro del término de ocho días, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia, en la inteligencia de que transcurrido

dicho plazo sin verificarlo, se entenderá que renuncian y desisten de ellos.
Rábano 20 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Francisco Herberos.

Núm. 2.526.

Cistérniga.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesion celebrada el día diez del actual para cubrir el déficit de cuatro mil setecientos noventa y una pesetas y diez céntimos, que resultan en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1912, á saber:

ARTÍCULOS	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. = Pesetas.	Derechos en unidad. = Pesetas.	Producto anual calculado. = Pesetas.
Paja de todas clases.	Kilogramo.	239555	0'05	0'01	2395'55
Leña de idem.	Id.	239555	0'05	0'01	2395'55
Total.					4791'10

Cistérniga á 20 de Octubre de 1911.—El Alcalde Presidente, Ignacio Perez.—El Secretario, Maximino Puertas.

Núm. 2.513.

San Pedro de Latarce.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesion celebrada el día veinte del mes actual, para cubrir el déficit de cinco mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas cincuenta y dos céntimos, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de mil novecientos doce, á saber:

ARTÍCULOS	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. = Pesetas.	Derechos en unidad. = Pesetas.	Producto anual calculado. = Pesetas.
Paja de todas clase.	Kilogramo.	327852	0'05	0'01	3278'52
Leña de id.	Id.	220000	0'05	0'01	2200
Total.					5478'52

San Pedro de Latarce á 21 de Octubre de 1911.—El Alcalde Presidente, Constancio Perez.—El Secretario, Juan de Castro.

Núm. 2.510.

Sieteiglesias.

Don Pablo Diez Ramos, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el día siguiente al en que se cumplan diez, contados desde la insercion del presente en el «Boletín oficial», y hora de las diez á once, bajo mi presidencia ó la del Teniente ó Concejal en quien delegue, y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta del arbitrio de pesas y medidas, impuesto como obligatorio para el año 1912, bajo el tipo de mil seiscientas veinticinco pesetas.

El acuerdo y condiciones de dicha subasta, que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamacion alguna á pesar de haber transcurrido el plazo

fijado por el art. 29 de la Instruccion de 24 de Enero de 1905, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente en depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo, ó sean ochenta y una pesetas veinticinco céntimos, y el rematante prestará la definitiva del 25 por 100 del precio del remate, el cual deberá pagarse por anticipado; siendo D. Jesús Estevez Gil, vecino de Nava del Rey, el Letrado designado para bastantear los poderes.

No se admitirán posturas á los comprendidos en el artículo 11 de la citada Instruccion, y las proposiciones, á las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, durante el plazo que de-

termina el artículo 17 de la misma, con sujecion al siguiente modelo:

D..., vecino de..., enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece... pesetas (la cantidad en letra) por el arriendo del arbitrio municipal de pesas y medidas para el año 1912.

(Fecha y firma del proponente.)

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará diez días después nueva subasta, bajo la misma presidencia, á igual hora y con los mismos requisitos marcados para la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo expresado.

Sieteiglesias á 20 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Pablo Diez.

Núm. 2.524.

Villavieja.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el próximo año de 1912, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que pueda ser examinado por los vecinos que lo crean conveniente y hacer las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, sometiéndose á la aprobacion definitiva de la Junta municipal.

Villavieja 20 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Augusto Medrano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.509.

El Director del Parque Administrativo de Suministros de Vigo.

Hace saber: Que el día 4 de Noviembre próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en dicho establecimiento un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuacion se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los Almacenes del citado Parque.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará por los vendedores ó sus representantes,

quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos hasta el ingreso en los almacenes de la Administracion Militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion, para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creido conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Vigo 20 de Octubre de 1911.—Heriberto R. Brochero.

Artículos que deben adquirirse.

- Carbon de cok
- Cebada
- Paja para pienso
- Leña
- Sal
- Carbon vegetal
- Paja larga para relleno
- Petróleo

Regimiento Lanceros de Farnesio 5.º de Caballería.

Comisión de compra de caballos.

Habiendo dispuesto el Excelentísimo Sr. Director General de Cría Caballar y Remonta se proceda por esta Comisión á la compra de cuarenta caballos de tiro pesado, se anuncia por medio del presente para que los señores propietarios que lo deseen puedan presentarlos en el cuartel de este Regimiento todos los días laborables de 10 á 13, teniendo presente que han de reunir las siguientes condiciones: De 4 á 6 años cumplidos de edad, 1'54 metros de alzada mínima, sin defecto de sanidad ó conformacion y en estado de poder ser utilizados.

Valladolid 10 de Agosto de 1911.—El Coronel Jefe de la Comisión, Rafael Huerta.

Compra de caballos.

Dispuesto por el Excmo. señor Director General de Cría Caballar y Remonta la compra de caballos de silla, domados, para el Ejército, se anuncia por medio del presente, para que los señores Ganaderos ó propietarios que deseen concurrir, lo hagan al Cuartel de Conde Ansurez, de nueve á doce los días laborables, teniendo en cuenta que dicho ganado ha de ser: de 4 á 7 años de edad; 1'52 metros de alzada mínima, tener hierro del Estado ó ganadería conocida y ser útiles en sanidad y conformacion.

Valladolid 10 de Octubre de 1911.—El Coronel, Rafael Huerta.